



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2020
Año de
LEONA VICARIO
1763-1843

COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS DE
VIGILANCIA Y CONTROL

COMISARIATO DEL SECTOR EDUCACIÓN Y
CULTURA

Oficio No. CGOVC/CEC 113/03/172/2020
Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2020

**CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.**

Presente.

Fundamento Legal.

En términos de lo dispuesto por los artículos 2670, 2673, 2674, 2676, fracción V, y demás relativos del Código Civil Federal; 28, párrafo segundo, 31, fracción X, y 42 de sus Estatutos; 53 y 56, fracción XIII, de la Ley de Ciencia y Tecnología; 31, 58, fracción XV, 59, fracción X, y 63, párrafo primero, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 29, 30, fracción VI, y demás aplicables de su Reglamento; 37, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y, 36, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en el carácter de Comisarios Públicos designados por la citada Secretaría, en el **Instituto de Ecología, A.C.** (INECOL), asociación civil asimilada a empresa de participación estatal mayoritaria del Gobierno Federal, reconocida como Centro Público de Investigación de la Administración Pública Federal, presentamos la **OPINIÓN** sobre el desempeño general de la Entidad, con base en el Informe de Autoevaluación del primer semestre de 2020, que presenta el Dr. Miguel Rubio Godoy, en su calidad de Director General, a la consideración del Consejo Directivo.

A. Integración y Funcionamiento del Órgano de Gobierno.

Durante el primer semestre de 2020, el Consejo Directivo celebró una sesión ordinaria, contando con la asistencia de los miembros designados y debida integración para sesionar del mismo, dando cumplimiento a lo establecido con las leyes, reglamentos y disposiciones respectivas.

Asimismo, en el "Orden del Día", de la reunión se incluyeron los asuntos que establecen los ordenamientos y la normatividad aplicables, mismos que se trataron y resolvieron conforme a las atribuciones del Consejo Directivo del INECOL.

B. Situación Operativa y Financiera.

B.1 Estructura Orgánica

La estructura orgánica cuenta con la plantilla autorizada de 418 plazas, de las cuales 336 son cubiertos con recursos fiscales, mientras que 82 son plazas eventuales que se cubren con recursos propios; las plazas que se cubren con recursos fiscales como sigue: 11 para servidores públicos de mando, 237 para personal científico y tecnológico (126 investigadores, 110 técnicos y 1 asistente de investigador), y 88 para personal administrativo



y de apoyo (22 y 66 respectivamente).

De la ocupación de plazas 322 fueron cubiertas con recursos fiscales, mientras que 61 se cubrieron con recursos propios. Adicionalmente se contó con la colaboración de 16 investigadores Cátedras CONACYT.

Nivel	Autorizada 2020	Ocupada junio 2020	Variación
De mando	11	11	0
Científico y Tecnológico	237	223	-14
Administrativo y de Apoyo	88	88	0
Plazas permanentes	336	322	-14
Eventuales	82	61	-21
Total	418	383	-35

Asimismo, se informa respecto de las 3 plazas de mando que se transfirieron al ramo 23, derivado de la reducción del 20% aplicada en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 en materia de servicios personales, que la entidad solicitó al CONACYT apoyo para iniciar los trámites ante las instancias competentes a efecto de gestionar la ratificación de su estructura orgánica básica, misma que contempla un total de 14 plazas de mando, incluyendo las tres plazas que fueron reubicadas.

Con relación a las plazas vacantes de personal científico y tecnológico y eventual, se indica que están programadas para ser ocupadas en el primer semestre de 2021.

B.1.1 Situación Operativa.

El INECOL informa el avance de las actividades realizadas en cumplimiento de los objetivos comprometidos en su Programa Anual de Trabajo 2020, entre las que se encuentran: 135 publicaciones arbitradas, de las cuales 124 corresponden a artículos, 10 a capítulos de libros y 1 libro, lo que representó un índice de 1.05 publicaciones arbitradas por investigador, alcanzándose el 34% de la meta programada (3.08).

En este sentido, el factor de impacto promedio JCR de los artículos publicados reporta un valor de 2.47, superando el 2.27 de 2019, lo que refleja la calidad de la producción científica generada por los investigadores del Instituto, el cual se ha mantenido por arriba de 2.00 desde 2015.

Por su parte, la publicación de artículos con factor de impacto mayor de 3 aumentó a 34 respecto de los 21 registrados en junio de 2019; en cuanto a las publicaciones arbitradas de libros, capítulos y artículos realizadas por investigador, se registró un valor promedio de 1.05 publicaciones, que muestra una disminución respecto del 1.26 reportado en igual periodo de 2019.

En el periodo realizaron 78 proyectos de investigación financiados con fuentes externas, alcanzando el indicador Proyectos externos por investigador un valor de 0.61 de la meta



anual de 0.93, es decir 64%; de los cuales, 23 son interinstitucionales, registrando el indicador de Proyectos interinstitucionales un valor de 0.29, que representa 87% de la meta del ejercicio (0.33).

Por lo que corresponde a la oferta educativa del Instituto, cuenta con 2 programas académicos, Maestría y Doctorado en Ciencias, registrados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) a nivel de Competencia Internacional, por lo que el indicador Calidad de los posgrados alcanzó un valor de 1.00 superando la meta anual (0.87).

Se indica que contó con una matrícula de 137 estudiantes, y que se graduaron 19 alumnos, 7 con grado de doctor y 12 de maestría, por lo que el indicador de "Generación de Recursos Humanos Especializados" registró un valor de 0.14, es decir, 40% de la meta anual (0.35), quedando por abajo de lo alcanzado en igual periodo de 2019 en que registró 0.26.

En cuanto a la eficiencia terminal de la generación 2017 - 2019 en el programa de maestría reporta un valor de 92%, mientras que la generación 2015 - 2019 del doctorado alcanzó 65%. En este sentido, se aprecia que en Maestría se han graduado dos generaciones de catorce por completo y que las otras 12 registran porcentajes por encima de 85% de graduación; y en el Doctorado cinco generaciones completas de estudiantes de once reportadas, se han graduado y una se encuentra al 95%. Se destaca que, de 227 alumnos egresados de los programas de Doctorado, 148 pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I.).

Durante el semestre llevaron a cabo, entre otras, la 5ª Jornada Académica y el XV Coloquio Estudiantil 2020 por streaming en las que participaron 31 estudiantes (21 de maestría y 10 de doctorado), así como 3 investigadores.

También efectuaron 41 seminarios, 32 vía remota debido a las medidas implementadas por la contingencia sanitaria, a los que asistieron 875 participantes; se impartieron 13 cursos y un diplomado en los que se atendió a 85 estudiantes de los programas de posgrado del Instituto, así como a 54 estudiantes externos procedentes de universidades nacionales y extranjeras; se efectuaron 830 videoconferencias tales como: exámenes de grado, tutoriales, reuniones de trabajo, cursos, talleres, entrevistas, seminarios institucionales, y coloquios.

Con relación a las actividades de divulgación dirigidas al público realizaron 544, por lo que el indicador de "Actividades de divulgación por personal de Ciencia y Tecnología", alcanzó un valor de 2.30, esto es, 16% de la meta del ejercicio de 13.53 (anexo 5.9). Se solicita aclarar toda vez que en el informe (anexo 5 folio 55) se indica que la meta anual es 7.70.

Se reporta en el periodo la realización de 36 convenios de transferencia de conocimiento alineados al PECITI, lo que permitió alcanzar el 76% de la meta (47), por lo que el indicador "Transferencia de conocimiento" registró 0.9 de un valor de 1.17 anual.

Asimismo, señala que cuenta con 210 convenios de colaboración vigentes, de los cuales 66% son con Instituciones Educativas, 19% con Organizaciones Sociales, 11% con alguna instancia de Gobierno (Federal, Estatal y Municipal) y 4% con Empresas.



Para la realización de dichas actividades contó con 239 plazas de investigación, de las cuales 112 son Investigadores, 16 Cátedras CONACYT y 111 técnicos, de éstos últimos 37 realizan actividades académico administrativo. Asimismo se aprecia, que de los 128 investigadores, 127 tienen grado de doctor y 1 de maestría, de los cuales 118 (92%) pertenecen al S.N.I., 3.5% más que los reportados en igual periodo de 2018. Por su parte, de los 74 Técnicos que realizan actividades de investigación, 6 pertenecen a dicho Sistema.

Patentes y Propiedad Intelectual

El Centro informa el registro de la solicitud de patente “Método para obtención de Nanopartículas de Cobre” ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), señalándose que con ello se alcanza el 50% de lo programado; sin embargo, en el texto (folio 51) se reporta en el indicador de “Propiedad industrial solicitada” que la meta fue superada (1.0 de 0.2); mientras que en el Reporte de Avance de Metas por CPI del Sistema de Indicadores CAR Anexo III (anexo 5.9), se aprecia que se alcanzó el 100% de la meta (0.2), se solicita aclarar.

Asimismo, se informa que se obtuvo la concesión por parte del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial de la patente “Uso de una Composición Herbicida para el Control de Plantas Parasitas”, la cual también fue concedida en Canadá; así como la concesión en Brasil de la patente internacional **Paecilomyces 2** titulada y “Biocontrol de nemátodos fitoparásitos mediante Paecilomyces”.

Adicionalmente (anexo 5.5.2.a), se indica que tiene 22 solicitudes de patente en trámite (14 en México y 8 en el extranjero), 3 patentes obtenidas (1 en México y 2 en el extranjero), asimismo, cuenta con 12 patentes vigentes (5 en México y 7 en el extranjero), y 3 activos intangibles productivos bajo licencia.

Al respecto, se solicita incluir en el informe el estatus de las solicitudes de patentes en trámite, y en su caso, los beneficios obtenidos por cada una de las patentes y derechos intelectuales que posea el Instituto.

B.2 Situación Financiera

Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2020, comparado con junio 2019.

Al periodo, reportan Activos totales por 614.4 MDP; Pasivos por 18.8 MDP; y, Patrimonio por 595.6 MDP, ello significó respecto del cierre de 2018, reducciones de 9.0%, 65.2% y 4.2%, respectivamente.

La disminución en el Activo por 61.0 MDP (9.0%) fue resultado de la reducción en el Activo circulante por 30.9 MDP (26.9%), derivado de un menor saldo en el renglón de Efectivo y equivalente debido de que recibieron menos recursos de Fondos de terceros. De igual forma, se presentó una disminución en el Activo no circulante de 30.1 MDP (5.4%), debido principalmente al incremento del saldo negativo de la depreciación del activo fijo y por el reconocimiento de bienes muebles con recursos de terceros.



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2020
LEONA VICARIO

La reducción en el Pasivo por 35.2 MDP (65.2%) se debió principalmente por la reducción del saldo de la cuenta de Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo en 34.7 MDP (66.4%), debido a que el monto de los recursos fue mayor en el primer semestre de 2019 con respecto al mismo periodo de 2020.

Por su parte, la reducción de la Hacienda Pública/Patrimonio por 25.8 MDP (4.1%) se debió al aumento en el saldo del Patrimonio contribuido por 20.8 MDP (1.9%), y por el crecimiento del saldo negativo del Patrimonio generado en 46.6 MDP (10.3%).

Razones Financieras.

Del análisis financiero realizado a la información presentada, se aprecia una razón de liquidez de 3.90 pesos por cada peso de pasivo; un capital de trabajo de 65.28 MDP; una relación de pasivo total entre el activo total, de 0.03 a 1, lo que significa que cuenta con los recursos suficientes para atender sus compromisos de operación; en lo que respecta a deuda a capital contable el valor porcentual es de 3.0%, lo que muestra que la estructura del patrimonio contable podrá satisfacer sus compromisos de corto, mediano y largo plazo.

Pasivos laborales.

A junio de 2020, el Centro de Investigación reporta dos pasivos laborales contingentes interpuestos en su contra en proceso, estimados en 1.87 MDP. Al respecto, se indica que depositaron 2.4 MDP en la Junta por uno de ellos, señalando que la actora promovió juicio de amparo, en espera de que se notifique la resolución.

Sobre el particular, insistimos en que se mantenga estricto seguimiento del desarrollo procesal en las instancias jurisdiccionales competentes, atendiendo con oportunidad, diligencia y suficiencia cada una de las etapas del procedimiento, allegándose de todos los elementos probatorios que aporten las áreas involucradas; además de que, en el caso de los laudos desfavorables que se encuentran firmes, se realicen los trámites correspondientes para el pago de las prestaciones a que haya sido condenado el INECOL, a fin de evitar se impongan multas, medidas de apremio y se sigan generando salarios caídos y demás conceptos.

Estado de Actividades del 1º de enero al 30 junio de 2020.

Reportan ingresos totales por 154.1 MDP, 1.4% mayor a los obtenidos en el ejercicio previo, correspondiendo: 132.2 MDP a Participaciones, aportaciones, transferencias y asignaciones; 20.1 MDP a Ingresos por venta de bienes y servicios; y, 1.8 MDP a Otros ingresos, mientras que el total de Gastos y otras pérdidas es de 137.6 MDP, menor en 0.04%. Lo anterior significa un ahorro al período por 16.5 MDP, mayor en 15.8% al reportado en igual periodo de 2019 de 14.2 MDP

C. Integración de Programas y Presupuestos.

C.1 Eficiencia en la Captación de Ingresos.

Reporta un presupuesto modificado anual de 336.8 MDP, programados al semestre 159.7 MDP, integrado por 26.9 MDP de recursos propios, y 132.8 MDP de fiscales, habiendo captado, a nivel devengado, 154.1 MDP, es decir, 96.5% del presupuesto aprobado, integrado por 21.5 MDP de recursos propios (80.0%), y 132.6 MDP de recursos fiscales (99.8%), la menor



captación se indica que se debió a la calendarización de recurso propios de acuerdo con la formalización de contratos de prestación de servicios que se estimaron para meses posteriores, y por la reserva de recursos en los subsidios para capacitación y becas.

Asimismo, captaron 24.7 MDP a través de los Fondos de CONACYT, para la realización de convenios y proyectos específicos, cifra menor en 44.82% a la registrada en 2019 por 44.7 MDP.

Por su parte, reportan que el flujo de efectivo de los recursos CONACYT registró 20.1 MDP de disponibilidad inicial; operaciones ajenas por cuenta de terceros de 2.2 MDP y, disponibilidad final de 17.9 MDP.

C.2 Efectividad en el Ejercicio del Gasto.

Durante el periodo reportado, el presupuesto ejercido a nivel devengado fue de 135.6 MDP (84.9%), respecto del gasto de operación programado de 159.7 MDP. Los recursos fueron ejercidos en: *i*) Servicios Personales: 110.5 MDP (94.6%); *ii*) Materiales y Suministros: 1.9 MDP (34.6%); *iii*) Servicios Generales: 23.0 MDP (63.3%); y, *iv*) Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas: 0.2 MDP (21.6%). A los capítulos de Bienes Muebles e Inmueble y, Obra Pública no se les asignaron recursos.

Se señala que los subejercicios registrados están vinculados a los contratos de prestación de servicios y a la captación de recursos propios, así como a una menor demanda de materiales, suministros, y servicios para el cumplimiento de los convenios externos y los contratos por prestación de servicios especializados.

Al respecto, si bien no se captaron todos los ingresos propios, se dejaron de ejercer 13.9 MDP de los ingresos captados, en este sentido, y considerando el comportamiento observado, **solicitamos al INECOL cuidar el ejercicio del gasto, evitando desviaciones significativas que puedan incidir negativamente en la operación del Centro, en su caso, realizar las previsiones y gestiones necesarias a efecto de que el cierre presupuestal del ejercicio se ajuste a la programación aprobada, así como a las disposiciones emitidas por la SHCP, y en caso de proceder, los enteros correspondientes.**

C.3 Programa Nacional de Reducción del Gasto Público

Con relación a la implementación de las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, entre las acciones que reporta, están: la no creación de plazas, no aplicó incrementos salariales, ni adquirió vehículos; se efectuaron licitaciones para la contratación de materiales y suministros; la impresión de libros y publicaciones da preferencia a medios digitales; en telefonía móvil canceló el único servicio; y en telefonía convencional lleva a cabo control de llamadas y reestructuraron los paquetes de servicios.

El gasto de viáticos se redujo en 28% respecto 2019; en pasajes aéreos nacionales e internacionales, aun cuando los precios de los boletos de avión se incrementaron de manera progresiva, hubo una disminución de 30%; en servicio de vigilancia se incrementó el gasto en 2.5%, por el ajuste inflacionario; en agua se incrementó el consumo en más de



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

100% en m³ de 2,592 M³ a 9,379 que obedece al cambio de medidores por unos ultrasónico monitoreados de manera remota y el pago de 0.17 MDP a 0.62 MDP; el servicio de energía eléctrica presenta una reducción de 4.1 MDP a 3.1 MDP debido a las medidas por la emergencia sanitaria.

Adicionalmente, se reporta el avance en la implementación por la Dirección de Administración de los ocho Manuales emitidos por la Secretaría de la Función Pública, con cumplimientos del 70% al 95%. Al respecto, **es importante que fortalezcan las acciones que se están implementando en la materia, impulsando las mejores prácticas que contribuyan al uso eficiente de los recursos con los que cuenta el Instituto.**

D. Cumplimiento de la Normatividad y Políticas Generales, Sectoriales e Institucionales.

D.1 Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024.

La Entidad informa que alineó los objetivos y metas institucionales con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), orientando sus actividades de conformidad con el Eje General 2 "Política social"; particularmente, "Desarrollo sostenible", el eje General 3. "Economía", y el Principio Rector "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera", así como el "Derecho a la educación"

Así el INECOL contribuye en el campo de la ecología y diversidad biológica, impulsando soluciones a problemas ambientales, agropecuarios y forestales en beneficio de la sociedad.

D.2 Programa Sectorial de Mediano Plazo (PSMP)

El INECOL ha continuado trabajando en las estrategias para contribuir a la transferencia y aprovechamiento del conocimiento, vincular al centro con los sectores público social y privado, contribuir a la formación y fortalecimiento de capital humano de alto nivel, y de la infraestructura científica y tecnológica, así como, generar conocimiento científico y tecnológico pertinente y de calidad.

Cabe señalar; **cuando se encuentre publicado el Programa Sectorial de Ciencia y Tecnología, deberá alinear sus acciones y objetivos a lo estipulado en éste.**

D.3 Leyes Federal y General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Se reporta que recibió 26 solicitudes, de las cuales 10 fueron respondidas y 16 quedaron pendientes; y se recibieron 18 solicitudes para el Fideicomiso, de las cuales 13 se atendieron y 5 están pendientes; por su parte el indicador tiempo de respuesta a solicitudes de información y calidad de las mismas realizado por el INAI, alcanzó 98.55% de cumplimiento en 2019, y el del Fideicomiso 93.5%.

Asimismo, reportan que se mantuvo actualizado el sistema de datos personales, a través de la herramienta informática denominada "Sistema de Control Presupuestal (SICOP)"; y se realizó el "Taller de Planeación de la Red por una Cultura de Transparencia, sector Ciencia y Tecnología".

En este sentido, **se solicita fortalecer e impulsar las acciones que permitan atender las áreas de oportunidad y cumplir en tiempo y forma con lo establecido en la materia, mejorando el resultado.**

D.4 Ley General de Archivos.

El Instituto informa que llevó a cabo entre otras actividades, que se continuó brindando asesoría técnica de archivos a las áreas operativas; se informó al Archivo General de la Nación (AGN) el cambio de la Coordinadora de Archivos; fueron aprobados el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2020, el Informe Anual de Cumplimiento del PADA 2019, y el Programa de Capacitación en Gestión Documental y Administración de Archivos 2020-2021.

Asimismo, se presentó ante el AGN la solicitud de dictamen de destino final de baja documental contable, autorizada por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; fue actualizado el Manual de Archivos del Instituto de Ecología, A.C., así como la Guía de Archivo Documental, siendo aprobados dichos documentos por el Comité de Transparencia.

Por su parte, se cumplió en tiempo y forma con la carga de formatos del CADIDO y la guía de archivo documental en el "Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPO)"; la coordinación de archivos, así como las áreas operativas del Sistema Institucional de Archivos recibieron capacitación para el buen funcionamiento de los archivos; los responsables de archivo de trámite dieron continuidad a la clasificación de expedientes con base en el Catálogo de Disposición Documental, remitiendo a la Coordinación de Archivos los inventarios correspondientes.

D.5 Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

La Entidad informa el cumplimiento de lo dispuesto en la LGCG, entre las que se encuentran: las modificaciones en su sistema de contabilidad para atender las adecuaciones publicadas en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, actualizar el catálogo de cuentas, validar los registros contables y presupuestales por las operaciones diarias, los reportes financieros mensuales, se efectúan de forma automática, se generan en tiempo real y por única vez las operaciones presupuestarias y contables; derivado de la evaluación de la armonización contable aplicado a los entes de la Administración Pública Federal, instaló en su sistema contable las matrices de conversión de los egresos e ingresos.

Asimismo, señala que el adecuado cumplimiento y aplicación de la normatividad para el registro y generación de la información contable y presupuestal, lo lleva a cabo el despacho de Auditores Externos designado por la Secretaría de la Función Pública.

D.6 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El presupuesto anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios fue de 121.0 MDP; al 30 de junio de 2020 se ejercieron 50.5 MDP (41.7%) conforme a las siguientes contrataciones:



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2020

LEONA VICARIO

(Millones de pesos)

Concepto	Parcial	Total	%*
Art. 1		5.0	6.9
Licitación Pública		2.6	3.6
Adjudicación conforme al Art. 42		1.8	2.5
Directa	1.8		
Invitación a cuando menos tres personas	0.0		
Adjudicación conforme el Art. 41		10.4	14.5
Patente (Frac. I)	1.0		
Costos adicionales (Frac. III)	7.2		
Marca Determinada (Frac. VIII)	0.0		
Otros (Frac. II, IV a VII y IX a XVIII)	2.2		
Total adjudicado		19.8	27.5
Menos			
Presupuesto Anual Modificado		71.8	100.0
Variación		-52.0	-72.5

Se aprecia que el porcentaje de las operaciones formalizadas de acuerdo con el artículo 42 de la Ley, fue de 2.5% que se encuentra dentro del rango de 30% establecido por la norma; mientras que las adquisiciones por licitación sólo representaron 3.6%.

Al respecto, **recomendamos fortalecer las acciones seguidas por la administración del Centro, a fin de incrementar las adquisiciones a través de licitaciones públicas y evitar fraccionar las adjudicaciones realizadas con base en el artículo 42 de la LAASSP, vigilando lo establecido en el artículo 74 de su Reglamento.**

Asimismo, respecto de las adjudicaciones fundadas en los supuestos de excepción previstos en el artículo 41 de la Ley (14.5%), **se deberá contar con los expedientes debidamente integrados que aseguren las mejores condiciones para el Estado y que acrediten la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez y contar con el dictamen a que se refiere el penúltimo párrafo de dicho artículo, debidamente fundado y motivado**, quedando bajo la más estricta responsabilidad del área usuaria o requirente, la calificación de que efectivamente la adquisición de que se trata, está incluida en alguno de los supuestos de excepción que limitativamente establecen cada una de las fracciones del mencionado artículo.

De igual forma y por lo que hace a las contrataciones por artículo 1º de la LAASP (6.9%), **se solicita verificar que la dependencia, entidad o persona de derecho público que funja como proveedor, tenga la capacidad para entregar un bien o prestar un servicio por sí misma**, cuando para cumplir con el contrato no requiera celebrar otro contrato con terceros; o bien, de requerirlo, **éste no exceda del cuarenta y nueve por ciento del importe total del contrato celebrado con el ente público (Art. 4 del Reglamento de la LAASSP).**

D.7 Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.

Si bien no le fueron asignados recursos para obra pública (capítulo 6000), llevó a cabo tareas de mantenimiento y conservación de inmuebles (capítulo 3000) por 3.9 MDP, del cual se realizaron adjudicaciones por un total de 2.4 MDP mediante la aplicación de los siguientes procedimientos:



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2020

LEONA VICARIO

(Millones de pesos)

Concepto	Parcial	Total	%*
Art. 1		0.0	0.0
Licitación Pública		0.0	0.0
Adjudicación conforme al Art. 43		0.1	1.9
Directa	0.1		
Invitación a cuando menos tres personas	0.0		
Adjudicación conforme el Art. 42		2.4	59.8
Patente (Fracc. I)	0.2		
Costos adicionales (Fracc. III)	1.8		
Fines Militares (Fracc. IV)	0.0		
Otros (Fracc. V a XII)	0.4		
Total adjudicado		2.4	61.7
Menos			
Presupuesto Anual Modificado		3.9	100.0
Variación		-1.5	-38.3

Se aprecia que el porcentaje de las operaciones formalizadas de acuerdo con el artículo 43 de la Ley, fue de 1.9% dentro del margen de 30% establecido; mientras que no se realizaron adquisiciones por licitación.

Al respecto, recomendamos evitar sobrepasar el monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para las adjudicaciones realizadas con base en el artículo 43 de la LOPSRM.

Asimismo, respecto de las adjudicaciones fundadas en los supuestos de excepción previstos en el artículo 42 de la Ley (59.8%), se deberá contar con los expedientes debidamente integrados que aseguren las mejores condiciones para el Estado y que acrediten la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez; y en su caso, contar con el dictamen a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 41 de la Ley, debidamente fundado y motivado, quedando bajo la más estricta responsabilidad del área usuaria o requirente, la calificación de que efectivamente la adquisición de que se trata, está incluida en alguno de los supuestos de excepción que limitativamente establecen cada una de las fracciones del mencionado artículo.

D.8 Programa de Cadenas Productivas de NAFIN.

El INECOL señala que tiene como política, el pago de sus compromisos en dos días hábiles en promedio, a la fecha se ha optado por no hacer uso de este Programa, sin embargo, y en apoyo a Nacional Financiera, S.N.C., a través de una cláusula inscrita en los contratos que celebra el Instituto con los proveedores y prestadores de servicios, les propone se inscriban en el directorio de proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera.

La entidad informa junio de 2020 que cuenta con 1,892 proveedores registrados en este mecanismo, y de éstos, 174 tienen cuentas por pagar, y 685 documentos registrados que suman 22.5 MDP, no registra documentos susceptibles de factoraje.

Asimismo, como una medida de control interno, el Instituto ha implementado en el Sistema Contable Presupuestal un dígito identificador en las pólizas de egresos, el cual acredita la inscripción de la cuenta por pagar en el Programa mencionado.



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2020
LEONA VICARIO
FUNDACIÓN LEONA VICARIO

D.9 Programa de Mejora Regulatoria.

De acuerdo con la Ley General de Mejora Regulatoria y el Acuerdo que modifica los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal, **se requiere a la Institución que informe si tuvo propuestas de mejora regulatoria inscritas ante la CONAMER, de ser el caso, señalar si se presentó el reporte de avances de los compromisos inscritos.**

D.10 Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

El INECOL informa las acciones ejercidas con el objeto de atender los 47 compromisos e indicadores considerados en las Bases de Colaboración, en línea con los temas comprometidos y reportados.

Para dar cumplimiento a dichos compromisos e indicadores, se ha difundido a toda la comunidad tríplicas de "No impunidad" enviados por la Secretaría de la Función Pública; se dio cumplimiento con la carga de información del primer trimestre en el portal de la Secretaría de Hacienda en el módulo del Programa, el registro del segundo trimestre se hará a partir del 1 de julio del presente, así mismo, dicha información se ha presentado en las sesiones del COCODI. Se solicita continuar impulsando las acciones para cumplir con los compromisos del programa e incluir el avance de los indicadores comprometidos en el Programa, en los informes de autoevaluación.

D.11 Control Interno Institucional.

El Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) realizó dos sesiones ordinarias durante el periodo, entre los asuntos atendidos, se dio seguimiento al cumplimiento programático presupuestal, de proyectos de inversión, a las actividades del comité de ética, al establecimiento y actualización del control interno institucional, y la administración de riesgos institucionales.

El Programa de Trabajo de Control Interno Institucional (PTCI-2020), contempló 57 acciones de mejora, las cuales, fueron actualizadas para totalizar 62, una se atendió al 100.0% y 61, presentan avance inferior a 50.0%; situación que implica un mayor esfuerzo por parte del Instituto para cumplir en tiempo y forma con lo comprometido.

Para prevenir la materialización de los riesgos identificados para el presente ejercicio, se seleccionaron 9 acciones de control, con avance acumulado inferior a 50.0%. **Consideramos importante indicar, si las acciones comprometidas serán atendidas en su totalidad o en su caso, si éstas serán reprogramadas para el próximo ejercicio.**

En materia de control y auditoría el OIC reporta que al cierre del periodo hay 2 observaciones en proceso de atención, relativas a: Deficiencias en el registro del SIII-COVE (Sistema de Control Vehicular); y, Debilidades en la programación y configuración del nuevo Sistema de Producción Académica para generar el puntaje de la producción Científica y Tecnológica. **Solicitamos atender a la brevedad los hallazgos mencionados.**



D.12 Fideicomiso

El Instituto cuenta con un Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (Fideicomiso), se muestra en el Estado de Situación Financiera a junio de 2020 en el rubro de Inversiones financieras a largo plazo, con un saldo al cierre de diciembre de 51.7 MDP, integrado por recursos autogenerados y de aportaciones por parte de terceros para el desarrollo de proyectos de investigación.

En el flujo de efectivo de dicho Fondo se reporta una disponibilidad inicial de 51.8 MDP; rendimientos por 0.4 MDP, operaciones ajenas del ingreso de 2.5 MDP; gasto corriente de operación por 3.1 MDP, inversión física de 0.26 MDP, operaciones ajenas del egreso por 1.7 MDP; así como una disponibilidad final de 49.7 MDP.

El estado de situación financiera al 30 de junio de 2020, reporta un activo total por 49.7 MDP, que corresponde al saldo de inversiones; sin pasivo; en tanto que el patrimonio reportó 49.7 MDP. Por su parte el estado de actividades, reporta ingresos por 0.4 MDP, en tanto que los egresos totalizaron 2.5 MDP, generando un remanente neto negativo de 2.1 MDP.

Es conveniente mencionar que **el Instituto debe garantizar el ejercicio de recursos incluyendo los aplicados por la vía del Fondo de Desarrollo Científico y Tecnológico, se apeguen a las disposiciones en materia de adquisiciones y obra pública y a criterios de eficiencia, eficacia y honradez, asegurando las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.**

Asimismo, solicitamos al INECOL informar, en su caso, las acciones llevadas a cabo para lograr la extinción o terminación del Fideicomiso, así como las acciones necesarias para la conservación y debida administración de los recursos contenidos en el mismo y, de proceder, el entero correspondiente a la TESOFE de conformidad con las disposiciones emitidas para este proceso.

E. Cumplimiento de los convenios de desempeño.

E.1 Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Los formatos "Evolución del Gasto Programable de enero a junio de 2020" y "Avance del Gasto Público por Programa Presupuestario" presentan un presupuesto modificado anual de 336.8 MDP y programado al periodo de 159.7 MDP de los cuales se ejercieron 144.6 MDP; es decir, 9.5% menos de lo programado.

De los 14 "Indicadores de Desempeño por Programa Presupuestario" que se reportan, 5 alcanzaron o superaron la meta anual, los 9 restantes presentan los siguientes resultados: "Publicaciones arbitradas por Investigador" 34.7%; "Proyectos interinstitucionales" 89.2%; "Transferencia de conocimiento" 76.6%; "Actividades de divulgación" 17.0%; "Proyectos finalizados", 74.6%; "Alumnos graduados" 57.6%; "Alumnos apoyados" 80.0%; "Índice de proyectos por investigador" 65.5%; e "Índice de generación de recursos humanos especializados" 41.9%.

Respecto de los 10 "Indicadores correspondientes a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)" 3 alcanzaron o superaron la meta, los otros 7 tuvieron cumplimientos



menores: "Publicaciones arbitradas por Investigador" -2.0; "Proyectos interinstitucionales" - 0.04; "Transferencia de conocimiento" -0.3; "Actividades de divulgación" -11.2; "Proyectos finalizados" -10.9; "Alumnos graduados" -0.3; e "Alumnos apoyados" -0.7.

E.2 Convenio de Administración por Resultados.

De conformidad con los indicadores del Convenio de Administración por Resultados, y su avance, apreciamos diferentes áreas de oportunidad, de acuerdo con lo siguiente:

INDICADOR	AVANCE %
1. Generación de Conocimiento de Calidad	34
2. Proyectos Externos por Investigador	64
3. Calidad de los Posgrados	114
4. Generación de Recursos Humanos Especializados	40
5. Proyectos Interinstitucionales	87
6. Transferencia de conocimiento	76
7. Propiedad industrial solicitada	100
8. Actividades de Divulgación por Personal de CyT	16
9. Sostenibilidad económica	120
10. Sostenibilidad económica para la investigación	109

De los 10 indicadores del CAR reportados, 7 superaron la media de la meta anual, de los cuales, 4 alcanzaron o superaron dicha meta, mientras que los otros tres presentan un avance menor: "Generación de Conocimiento de Calidad", 34%; "Generación de Recursos Humanos Especializados", 40%; y "Actividades de Divulgación por Personal de CyT" 16%; **comportamiento que requiere ser analizado a la luz de las nuevas circunstancias, permitiendo definir las acciones que posibiliten al Centro alcanzar los objetivos trazados y, en su caso, superarlos.**

E.2 Indicadores Institucionales.

Con relación a los 6 indicadores institucionales reportados vinculados al Programa Estratégico de Mediano Plazo (PEMP), se aprecia el siguiente avance respecto de la meta anual: Excelencia de investigadores, 102.2%; Generación de conocimiento de mediano plazo, 138.7%; Fortalecimiento de colecciones científicas, 97.7%; Fortalecimiento de áreas naturales



protegidas, 75.0%; y, Mantenimiento de infraestructura, 66.7%, y el de Fortalecimiento de infraestructura, no programaron recursos para ejercer.

F. Contenido y suficiencia del informe.

El Informe de Autoevaluación que sirve de base a esta Opinión, es suficiente y está estructurado conforme a los Términos de Referencia para las Entidades del Sistema CONACYT, describe las acciones realizadas en el marco de la normatividad y políticas sectoriales e institucionales referentes a la evaluación de las actividades sustantivas desarrolladas en el ejercicio 2020, así como los resultados obtenidos en el cumplimiento de los objetivos y metas del programa de trabajo anual, y del Convenio de Administración por Resultados (CAR).

G. Recomendaciones.

Una vez analizada la información presentada por el Director General del Instituto de Ecología, A.C., con la finalidad de coadyuvar con el desempeño institucional, y adicionalmente a las solicitudes y observaciones señaladas en este documento de Opinión, formulamos las recomendaciones siguientes:

- 1. Continuar fomentando una cultura de uso eficaz y eficiente de los recursos en materia de gasto administrativo y de operación.**
- 2. Continuar impulsando las acciones que permitan alcanzar las metas comprometidas, y en su caso, llevar a cabo el análisis de los factores que propiciaron las variaciones en el alcance de las mismas, a fin de definir estrategias que propicien su logro.**
- 3. Ejercer los recursos programados de conformidad con lo autorizado y con apego a las disposiciones emitidas por la SHCP, además de gestionar oportunamente las modificaciones presupuestarias que procedan, a fin de evitar sobre ejercicios o subejercicios, y en su caso, los enteros correspondientes.**
- 4. Fortalecer la participación conjunta de las áreas involucradas en los diferentes procesos institucionales, en estrecha coordinación con el órgano de fiscalización, para atender en tiempo y forma el PTCI y el PTAR 2020 y evitar la materialización de los riesgos identificados, para el presente ejercicio, e informar a este Consejo Directivo los avances obtenidos.**
- 5. En el marco de la Ley de Adquisiciones, se solicita a la administración del INECOL, privilegiar el procedimiento de licitación pública, considerando que esta modalidad únicamente representa el 3.6%.**
- 6. Con relación a los servidores públicos cuyo plazo para la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, vence el 31 de diciembre de 2020, se solicita a la Entidad llevar a cabo las acciones pertinentes que propicien la oportuna presentación de la misma, por parte de dichos servidores públicos**



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

en los términos establecidos en los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a fin de que estos no incurran en falta administrativa tal como lo prevé el artículo 49, fracción IV, de la misma Ley.

7. Referente al Fondo de Ciencia y Tecnología, se solicita llevar a cabo todas y cada una de las acciones que resulten necesarias para la conservación y debida administración de los recursos contenidos en el mismo, observando desde luego las medidas de austeridad y los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, informar sobre el avance en el proceso de armonización de la normatividad a fin de enterar los recursos del fideicomiso a la Tesorería de la Federación (TESOFE) o a la administración de ese Centro, según corresponda, así como iniciar el proceso de extinción del fideicomiso público, en términos de lo establecido en el decreto de 6 de noviembre de 2020.

8. El 31 de julio de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el “Acuerdo por el que se establecen los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la administración pública federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19”, por lo que se solicita a la Entidad atender lo establecido en dichas disposiciones.
9. De conformidad con los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, se solicita a la Institución establecer las medidas aplicables en el ejercicio del gasto corriente, sujetándose a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, a fin de generar ahorros, debiendo dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 6 y 7, tercer párrafo, fracciones I, II y III, de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Finalmente, se solicita al Consejo Directivo del Centro considere adoptar como acuerdos las recomendaciones emitidas en este instrumento de Opinión, y se instruya al titular de la entidad la atención puntual de las mismas.

Atentamente



Angel Jonathan García Romo
Comisario Público Propietario



Mtra. Leticia Calvario Martínez
Comisaria Pública Suplente